

84

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
OFICIO DE COMISIÓN FOLIO 207 DE 2015**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONTENIDO EN LA
PÁGINA 1 DE 1.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 83/2017, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017.

SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOSSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

Folio 207

Referencia 1 Fecha 06/10/2015

ZAPIEN PRADO RUPERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripcion SUBDELEGACION DE GESTION AMBIENTAL

Puesto PROFESIONISTA EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Nivel PQ3

RFC: [REDACTED]

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a: DERRAMADERO,
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Durante 1.5 dias, del 13 de OCTUBRE al 15 de OCTUBRE del 201 5

Con el objeto de REVISAR LAS CONDICIONES FISICAS DE TERRENOS CUBIERTOS CON VEGETACION FORESTAL UBICADOS
EN SITIOS DONDE SE PRETENDEN ESTABLECER UNA SUBESTACION ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

Area Financiera: Sirvase afectar viaticos con cargo a la clave presupuestal:
16 125 1103 R005 002 9003.37501

SELLO DE COMPROBACION

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	1.5	\$1,250.00	\$1,875.00
OTROS (DETALLES)	0	\$0.00	\$0.00
OTROS (DETALLES)			\$0.00
Bueno por \$1,009.91 TOTAL			\$1,875.00

AREA FINANCIERA DE LA UR: Sirvase tramitar adquisicion de Boletos:						
DE	A	Hora salida aproximada	SALIDA			Observaciones
			Nº de Vuelo	Hora	Fecha	
						LLLLLL

OBSERVACIONES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZA SUBDELEGADO DE GESTION
19 OCT. 2015
RECIBIDO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS
ING. [REDACTED]

Vo. Bó. del SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
ING. CESAR ROQUE CAMPOS HERNÁNDEZ

AUTORIZA COMISION EL DELEGADO FEDERAL
LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viaticos nacionales e internacionales.

RECIBI VIATICOS
B-R-P
RUPERTO ZAPIEN PRADO



LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO
EL DELEGADO FEDERAL
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN COAHUILA
PRESENTE

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 207 FECHA: 16/10/2015
LUGAR DE LA COMISION: DERRAMADERO, MUNICIPIO DE
SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODO: Durante 1 1/2 días, del 14 de OCTUBRE al 15 de OCTUBRE 2015

OBJETIVO DE LA COMISIÓN (DETALLADO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

• Realizar Visita técnica de verificación a predios donde se pretende establecer una subestación eléctrica y líneas de subtransmisión, obras que se ubicarían en diferentes predios de propiedad privada y de régimen ejidal ubicados en el Municipio de Saltillo (área conocida como Derramadero), en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó un recorrido por las superficies pretendidas para establecer las obras relativas a la subestación y el trazo pretendido para las líneas de transmisión eléctrica, con el objeto de conocer las condiciones físicas de los terrenos y de la vegetación forestal existente que resultaría afectada en las 29 hectáreas solicitadas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

CONCLUSIONES:

Se encontró que en las superficies solicitadas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales están ubicadas al lado noroeste del Valle de Derramadero y al lado norte de la empresa armadora de vehículos, el derecho de vía cambia dependiendo del tipo de línea a establecer y del voltaje que se asigne a ellas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se visitó el sitio encontrando lo siguiente:

- Después de un recorrido por los predio se encontró que están cubiertos por individuos propios del matorral desértico rosetófilo, micrófilo y pastizal natural principalmente;
- Los predios están ubicados en terrenos pertenecientes a diferentes propiedades privadas y en menos cantidad de hectáreas al régimen ejidal, solo que la CFE (promovente) cuenta con un contratos de derecho de paso;
- Los predios en la actualidad se les da un uso para el libre pastoreo de ganado doméstico principalmente, para obras de la industria y para vida silvestre;
- En el trazo propuesto para la subestación y las líneas de transmisión eléctrica se encuentran marcas establecidas por la promovente para definir las áreas solicitadas para establecer infraestructura propia de la obra.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicada de manera supletoria: artículos 62, 63, 64, 65 y 69

ATENTAMENTE

RUPERTO ZAPÉN PRADO

PROFESIONISTA EJECUTIVO DE SERV. ESP.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario.